

Señor

JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

Ciudad

Referencia: PROCESO EJECUTIVO No. 2019-731

Demandante: SULEMA NEIRA GUACANEME

Demandado: YOSEFF LILIANA SAAVEDRA ROJAS

IVAN YESID GASPAR MORENO

BLANCA BERENICE GASPAR MORENO

Respetado Doctor

En mi condición de apoderado de la demandada señora **BLANCA BERENICE GASPAR MORENO**, comedidamente me permito dar cumplimiento al auto de fecha 02 de junio del año 2022 y presentar la respectiva liquidación de crédito así:

CAPITAL _____	\$ 1.341.340
CLAUSULA PENAL _____	\$ 1.341.340
INTERESES MORATORIOS _____	0
AGENCIAS EN DERECHO _____	\$ 215.000
TOTAL, LIQUIDACION _____	\$ 2.897.680

Es de aclarar que dentro del proceso de la referencia en las pretensiones no se solicitaron intereses moratorios por ello no se liquidaron, de esta forma doy cumplimiento al auto de fecha 02 de junio del año 2022 y solicito se corra traslado a la parte demandante de la respectiva liquidación.

Cordialmente

OSCAR MAURICIO MORENO RAMIREZ

CC No. 79.917.579 de Bogotá D.C..

T.P No. 305.451 del C.S.J

TELEFONO: 313-4214955

Correo electrónico oscarmauricio520@hotmail.com